

EXPEDIENTE: 216/2022

D. Joaquín García Neches, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora), de conformidad con lo establecido en la normativa de contratos, emite la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento tiene la necesidad de reformar la plaza mayor, todo ello, para reducir las barreras arquitectónicas, ampliar los usos y mejora estética, más adecuada a su entorno.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento pretende realizar una contratación sobre el proyecto de construcción de plaza por los motivos indicados en la introducción. En el entorno se encuentra la Casa Consistorial, El Consultorio Médico, una Sala de usos múltiples y viviendas, estando proyectado la construcción de edificio destinado a Almacén.

Se considera una oportunidad para mejorar el entorno y reducir las barreras arquitectónicas, lo que se considera necesario para mejorar la calidad de la vida de nuestros vecinos.

Así mismo es un espacio que en la actualidad es mejorable su aprovechamiento, al estar en el centro del pueblo, puede la construcción de este proyecto puede suponer la realización de actividades en beneficio de la comunidad.

Es importante también destacar que la obra pretende una mejora estética de nuestro casco urbano, incorporando elementos que tengan una mayor durabilidad y sean mas acordes con el entorno de la plaza.

A mayor abundamiento el municipio ha recibido importante ingreso procedente de una autoliquidación de ICIO, lo que garantiza la sostenibilidad económica de la inversión.



b. Marco normativo

El Marco normativo es:

- La Constitución Española de 1978
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la construcción de Plaza en el municipio de Castrogonzalo (Zamora)

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Se realiza en el proyecto

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato es 140.023,85 €

b. Viabilidad

La obra se financia con ingreso extraordinario de carácter tributario, por lo que se realizará suplemento de crédito en la partida del Presupuesto 2022.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Al tratarse de un ingreso extraordinario, no afecta a la estabilidad presupuestaria, ya que tanto el ingreso como el gasto se encuadran en los capítulos 1-7, de los que se resulta el cumplimiento o incumplimiento de esta regla fiscal.

No obstante, en la actualidad, se encuentra suspendida, pero se tiene en cuanta por el principio de buena gestión administrativa.

6. Análisis del Procedimiento



a. Justificación del procedimiento

Procedimiento abierto, simplificado. Abierto para favorecer la publicidad y concurrencia y simplificado por agilizar la contratación.

b. Calificación del contrato

Es un contrato administrativo, su preparación, tramitación y adjudicación se sujetan al derecho público.

c. Análisis de ejecución por lotes

No se divide en lotes, ya que por sus características es un único objeto.

d. Duración

Cuatro meses a partir de la firma del acta de replanteo.

7. Conclusiones

El Ayuntamiento pretende acometer una obra necesaria e idónea para el municipio, teniendo recursos suficientes para acometerla y siendo conveniente el procedimiento elegido para su contratación en base los principios que inspiran la contratación pública, así mismo tiene la posibilidad por un ingreso tributario extraordinario de acometer la misma.

LA MEMORIA SE DEBE PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63.3 a) de la LCSP)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN

Cod. Validación: 5TLXHGG4YHRDP4SXZM2EA774J | Verificación: https://castrogonzalo.sedelectronica.es/



